LA SUSCRITA ASESORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.4.1. Modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, el cual determina que la publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal que debe cumplirse en el SECOP II.

HAGO CONSTAR QUE:

El siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Circasia, de la siguiente manera:

Código(s) UNSPSC	84131500;84131600
Descripción consignada en el PAA	CONTRATO DE SEGUROS DE ACCIDENTES PARA LA GESTION DEL RIESGO EN LA OPERATIVIDAD DEL ATRACTIVO TURISTICO DE MIRADOR DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTÍA
Duración estimada	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL CINCO (05) DE FEBRERO DE 2027
Valor estimado	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($10.478.105)

El presente documento se expide a solicitud de la Asesora Administrativa del Municipio de Circasia, para ello se firma en Circasia, Quindío a los 05 días del mes de noviembre de 2026.

Nota: El plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

SANDRA MILENA DIAZ MORALES
Asesora Administrativa
Municipio de Circasia Quindío

Elaboró: Adriana María Muñoz Barreto – Contratista oficina Asesora Administrativa

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8
Código postal 631001